



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 7 NOV 2011

Expte. N° 6421/11

RES.DECECO N° 812.11

VISTO la Res. DECECO N° 469/11 de esta Facultad, que se aprueba rendición n° 04/11-Periodo 01/06/11 al 30/06/11 de las Carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Edición 2010-2011; y

CONSIDERANDO

Que obra informe de la Sra. Sandra Olivera en referencia al error material en la transcripción del importe en el Art. 1° de la Res. DECECO N° 469/11, fs. 92.

Que la sumatoria de los Ingresos recaudados, de acuerdo a la registración efectuada en el Sistema de Recursos Propios, fs. 02 a 04 corresponde el importe de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$ 4.020,00).

Que el art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Res. DECECO N° 469/11 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en su artículo 1°, de acuerdo a lo expuesto en el exordio, quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición n° 4/11-Período 01/06/11 al 30/06/11 de las carreras de Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Edición 2010-2011 de acuerdo con el detalle que obra en los informes de Ingresos, Egresos y aporte del 5%, que como Anexos N° I, II y III forman parte de la presente resolución:

- *Ingresos: \$ 4.020,00 (Pesos cuatro mil veinte) Anexo I*
- *Egresos: \$ 1.023,30 (Pesos un mil veintitrés con veinte centavos) Anexo II*
- *Aporte del 5% Facultad Cs. Económicas \$ 242,00 (Pesos doscientos cuarenta y dos)- Anexo III"*

ARTICULO 2°.- De forma.

seo
ASC

Dr. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO